

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXIX PERIODO LEGISLATIVO

3a. SESION ORDINARIA DE PRORROGA

REUNION N° 23

15 de noviembre de 2000

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 2° a cargo, diputado Héctor Ricardo VILLAR.

SECRETARIA : de la señora prosecretaria legislativa a cargo, doña Graciela Mabel DIORIO; y Prosecretaría del señor prosecretario administrativo a cargo, contador Omar GUTIERREZ.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita
ASAAD, Carlos Antonio
BERBEL, María Teresa Edit
CORREA, Eduardo
DOMENE, Mirta Elena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
ETMAN, Beatriz Nilda
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda
FORSETTI, Osvaldo Roberto
FUENTES, Eduardo Luis
GILLONE, Alicia
GONZALEZ, Luis Ernesto
GONZALEZ, Oscar Horacio
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
LAURIN, Iris del Carmen
MESPLATERE, Constantino

MORAÑA, Carlos Alberto
RADONICH, Raúl Esteban
ROSTAN, Orlando Raúl
SANTARELLI, Rita Josefina
SAPAG, Luz María
SIGEL, Violeta Catalina
TAYLOR, Jorge Andino Roberto
TOBARES, Jorge Omar Alvedo
VAZQUEZ, Julio César
VERA GARCIA, Manuel
VILLAR, Héctor Ricardo

Ausentes con aviso

BROLLO, Federico Guillermo
CARBAJO, Eduardo Adrián
MACCHI, Carlos Alberto
MONTI, Raúl Humberto
RIVAS, Adriana Elsa Rita
ROMERO, Gabriel Luis

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION**
- 2 - PRORROGA DE LA SESION EXTRAORDINARIA**
(Art. 181 - RI)
Solicitada por el señor diputado Carlos Antonio Asaad. Se aprueba.
- 3 - MOCION DE PREFERENCIA**
(Art. 131 - RI)
(Expte.E-031/00 - Proyecto 4176)
Efectuada por el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra. Se aprueba.
- 4 - AMPLIACION DEL EJIDO MUNICIPAL DE LOS MICHES**
(Expte.O-133/99 - Proyecto 4312)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueban.
- 5 - MODIFICACION LIMITES PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI**
(Declaración de interés legislativo)
(Expte.O-240/00 - Proyecto 4313)
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad.
- 6 - CUARTO INTERMEDIO**
- 7 - REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación del tratamiento del punto 5)
Se sanciona como [Declaración 537](#).
- 8 - AMPLIACION DEL EJIDO MUNICIPAL DE JUNIN DE LOS ANDES**
(Expte.E-032/00 - Proyecto 4177)
Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Declaración 537](#)

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los quince días de noviembre de dos mil, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 18,00', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Buenas tardes, señores diputados.

A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, María Teresa Edit Berbel, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Aldo Antonio Duzdevich, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Osvaldo Roberto Forsetti, Eduardo Luis Fuentes, Alicia Gillone, Luis Ernesto González, Oscar Horacio González, Oscar Alejandro Gutiérrez, Iris del Carmen Laurín, Constantino Mesplatere, Carlos Alberto Moraña, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Luz María Sapag, Violeta Catalina Sigel, Jorge Andino Roberto Taylor, Jorge Omar Alvedo Tobares, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar.

Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 2º, diputado Héctor Ricardo Villar, total veintiséis señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Con la presencia de veintiséis señores diputados, se da por iniciada la tercera sesión ordinaria de prórroga, Reunión N° 3.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, es para justificar la inasistencia a esta sesión de los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Gabriel Luis Romero, que es probable que este último se haga presente dentro de unos minutos.

2

PRORROGA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

(Art. 181 - RI)

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, luego de que se justifique la inasistencia de otros señores diputados, solicito a la Presidencia ratificar la prórroga de la hora de la sesión extraordinaria que estaba convocada para esta hora.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tomando la propuesta del señor diputado Carlos Antonio Asaad, pongo a consideración de esta Honorable Cámara la posibilidad de disponer que la sesión extraordinaria que estaba programada originalmente para las dieciocho horas, se pueda desarrollar inmediatamente después de terminar esta sesión ordinaria de prórroga que estamos iniciando. Gracias, señores diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente, es para justificar las inasistencias de los señores diputados Eduardo Adrián Carbajo, Raúl Humberto Monti y de la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, en el mismo sentido, es para justificar la inasistencia del señor presidente de este Bloque, diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señores diputados.

Invito al señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra y a la señora diputada María Teresita Acosta a izar los Pabellones Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- La sesión del día de la fecha fue convocada por la Comisión de Labor Parlamentaria, que se reunió el 14 de noviembre del corriente año, conforme constancia obrante en el Acta N° 212 y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 79 de la Constitución provincial y se procedió a librar el Orden del Día N° 21, lo cual pongo a consideración de esta Honorable Cámara.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Pasamos a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

3

MOCION DE PREFERENCIA

(Art. 131 - RI)

(Expte.E-031/00 - Proyecto 4176)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea el Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas en el ámbito de la Provincia.

Con moción de preferencia aprobada en la reunión N° 21, realizada el 01/11/00.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar que este proyecto de Ley sea tratado en la sesión posterior a la de mañana, en virtud de que aún no hemos finalizado el análisis pormenorizado de todo el articulado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia realizada por el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobada la moción de preferencia.

Continuamos con la lectura del Orden del Día.

AMPLIACION DEL EJIDO MUNICIPAL DE LOS MICHES
(Expte.O-133/99 - Proyecto 4312)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se dispone la ampliación del ejido municipal de la localidad de Los Miches, Provincia del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- *Se leen.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Orlando Raúl Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Gracias. Señor presidente, señores diputados, las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y la de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambas por unanimidad, han despachado favorablemente el expediente O-133/99, que fuera iniciado por el municipio de Los Miches por el cual se solicitaba la ampliación del ejido de dicha localidad.

Esta solicitud fue analizada por la Comisión de Estudios y Determinación de Jurisdicciones Municipales, dependiente del Poder Ejecutivo provincial, que en el caso del Departamento Minas, donde pertenece la localidad de Los Miches, tuvo que realizar una tarea muy singular por las características que tiene este Departamento, con cuatro municipios y con cuatro comisiones de fomento. La labor de la Comisión tuvo que ser muy fecunda y eficaz para evitar superposición de límites entre los distintos municipios y comisiones de fomento. La Comisión indicada trabajó buscando consensos con los distintos actores y arribó a acuerdos que constan en las actas que obran en el expediente.

Anteriormente, en los casos de Andacollo y Huinganco, esta Honorable Cámara se expidió favorablemente, concediendo la ampliación de los límites que tenían establecidos.

En el caso de Los Miches, que hoy nos ocupa, se realizó una gran tarea con mucha precisión en el tema, con los vecinos del sur, es el caso de la Comisión de Fomento de Los Guañacos, donde habían algunas superposiciones anteriores y para evitar futuros conflictos entre ambas comunidades, hicieron un trabajo realmente notable. Cabe destacar que toda la zona sur del Departamento Minas, a partir de la sanción de las respectivas leyes y decretos, va a tener ejidos colindantes, esto es una característica muy particular de la zona y con pocos ejemplos en toda la Provincia; es decir, este caso no se da en otro lugar de la Provincia, por lo menos con frecuencia. Esto realza, fundamentalmente, la tarea de la Comisión mencionada anteriormente en cuanto a la tarea desarrollada.

Los Miches, cuya Comisión de Fomento fue creada por Ley número 794/73 y se constituyó en municipio de tercera categoría a partir de 1995, tiene actualmente fijado, por la Ley número 1355/82, un ejido con una superficie total de doce mil novecientos veinticinco hectáreas. Las actuales condiciones de desarrollo del municipio lo llevan a prestar los servicios municipales más allá de sus límites.

El poblador rural tiene una constante relación con todos los municipios más cercanos y de hecho concurre a solicitar los servicios a ellos; paradójicamente, no puede ejercer uno de los derechos ciudadanos más notables, que es el de elegir y ser elegidos, por estar fuera de los límites. La propuesta que hoy se pone a consideración de la Honorable Cámara resuelve estos temas planteados; fija el ejido en una superficie aproximada de

cincuenta y cinco mil hectáreas y se le encomienda al municipio el amojonamiento de las partes que considere pertinente. También esta propuesta ha sido ratificada por la norma legal respectiva de la Comisión Municipal, mediante la sanción correspondiente.

Por todo esto, es que solicitamos a la Honorable Cámara que se apruebe el presente proyecto de Ley de ampliación del ejido de la localidad de Los Miches. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Ernesto González.

Sr. GONZALEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. En la misma línea de pensamiento del diputado preopinante y haciendo hincapié en lo que mencionaba referente a la poca superficie que tenía el ejido municipal de Los Miches dado que en algunos parajes los pobladores no sabían a qué municipio correspondían o dónde hacer sus peticiones. Con esta ampliación del ejido municipal, esos vecinos seguramente van a estar muy conformes de saber a quién se tienen que dirigir por enmarcarse dentro del ejido municipal de la localidad de Los Miches.

- Se incorpora la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

... Este es un reconocimiento de la gente que ha estado trabajando por este municipio para que dentro de los límites del ejido municipal de Los Miches se pueda planificar y llevar adelante un desarrollo aprovechando el recurso turístico, ya que dentro de los límites mencionados se encuentra una gran riqueza turística y de pesca. Esto le va a permitir poder proyectarse en una integración con Chile, tanto en lo cultural como en lo económico, ofreciendo toda esta potencialidad turística que tiene dentro del Departamento Minas el ejido municipal de la localidad de Los Miches que, en definitiva, va a buscar el beneficio para los vecinos de todo este ejido.

Por estos fundamentos y los expuestos por el diputado preopinante, es que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino adhiere a la aprobación de este proyecto de Ley. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, Honorable Cámara, es simplemente para poder fundamentar con breves palabras la posición de nuestro Bloque. Hemos acompañado la ampliación del ejido municipal de Los Miches, como así también hemos analizado y visto la posibilidad justificada de lo que va a ser el nuevo ejido de Junín de los Andes. En la primera evaluación nuestro Bloque dejó bien asentado en la Comisión respectiva que estos temas vienen acompañados de necesidades puntuales que merecen, en alguna medida, la observancia en la delimitación de los ejidos y representados por los municipios a los cuales hemos mencionado; pero dejamos muy claro en la Comisión respectiva que el tema de los ejidos municipales merecen una revisión global para tratar de discutir cuál va a ser la posición en el futuro; es un conjunto de problemáticas que se instalan en esta temática. En el caso del municipio de Junín de los Andes, buscando una ampliación que le permita la observancia del poder de policía sobre situaciones que impactan fuertemente sobre el medio ambiente. En el futuro, tenemos un conjunto de expedientes reclamando en la misma dirección, hemos dejado bien en claro que esto se va a tener que estudiar y analizar en el marco de una estrategia de solución global de todo nuestro territorio. Señor presidente, quería hacer mención en este Recinto de cuál fue el pensamiento de nuestro Bloque. Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto de Ley con el compromiso anterior pero en el futuro vamos a

tratar de que estos temas de ampliación de los ejidos municipales vengan en un proyecto y una propuesta global de la situación que se plantea en todo el territorio de nuestra Provincia. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

5

MODIFICACION LIMITES PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.O-240/00 - Proyecto 4313)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo el proyecto de Ley aprobado en el Senado de la Nación, por el cual se modifican los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi, con el fin de ceder a la Provincia del Neuquén la zona del Cerro Bayo.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Jorge Andino Roberto Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, señores legisladores, el periodista e historiador Francisco Juárez, un historiador contemporáneo, ha hecho una reseña histórica que escribió en un libro que se llama "El esquí en la Argentina". En esta reseña histórica Francisco Juárez se remonta a un estudio que ha realizado a los fines del Siglo XIX, cuando encuentra los primeros vestigios de la actividad del esquí...

- Se incorpora la señora diputada Yolanda Figueroa.

... en la República Argentina y, casualmente, fue en la zona de Villa La Angostura, más precisamente en la isla Victoria. En la isla Victoria, allá por el año 1895-'96 se encontraron algunos vestigios históricos de que un poblador que era administrador en la isla Victoria en aquellos tiempos, había construido en la Argentina lo que posiblemente haya sido el primer par de esquís y hace una referencia interesante, posiblemente fue allí donde este constructor, que era un marino llamado Otho Mulford, inventó el primer par de punteras o fijaciones para esquís que después se utilizaron en forma permanente durante muchos años en el mundo. En ese tiempo el esquí en el sur de la Provincia del Neuquén -y después difundido hacia otras partes de la Cordillera de los Andes- se utilizó para fines de desplazamiento, no para el deporte, no tuvo una enorme difusión pero sí se conocieron en varias partes del país, sobre todo en la zona de la Cordillera el uso de los esquís para desplazarse en la época de precipitación nival.

Recién allá por el año 1940, el Estado nacional interesado por entusiastas del deporte que habían visitado Europa, contrató desde Parques Nacionales al primer

profesor y diseñador de esquí de lo que serían las pistas del cerro Catedral. Este contrato recayó sobre un famoso esquiador suizo de aquella época, que se llamaba Francis Nobel; él fue quien orientó a Parques Nacionales en el diseño y construcción de lo que luego fuera el primer centro de esquí de la Argentina, el cerro Catedral.

Villa La Angostura, mucho después, en el año 1974, creó su primer club de esquí que se llama todavía Club Andino de Villa La Angostura. Este Club orientado a todo lo que son los deportes de montaña y la enseñanza de una profesión, que es el rescate de alta montaña, ha tenido una fructífera historia. Desde esta fecha recién mencionada se ha constituido en un orgullo de los villalangosturenses, de tal manera que hoy tienen una escuela de esquí que enseña este deporte a más de ciento cuarenta alumnos y tiene actividades, inclusive, filantrópicas porque becan a chicos de escuelas que no podrían solventar los gastos de este deporte por su valor o carestía; este Club todavía tiene su sede en el cerro, en una propiedad privada. Fue iniciativa de este Club hace varios años atrás, encontrar la manera de poder hacer sus instalaciones sobre el cerro, en un lugar donde pudieran hacer algo definitivo y no dentro de una concesión privada. Así nació una inquietud que ganó a los sucesivos gobiernos de Villa La Angostura, a sus Concejos Deliberantes y a la población entusiasta en este deporte por las actividades de este Club que se orientaron a buscar una solución para este problema. En el año 1998, después de una Declaración del Concejo Deliberante de Villa La Angostura, se inició un trámite en el Senado de la Nación, este trámite busca la reformulación de los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi alrededor del cerro Bayo donde se practica este deporte en Villa La Angostura.

Cerro Bayo hoy es el tercer centro de esquí en importancia en la Argentina, es el segundo en la Provincia del Neuquén y la reformulación de estos límites le daría la posibilidad de seguir creciendo al ritmo que los habitantes de Villa La Angostura se proponen. A este respecto y puesto que el Senado de la Nación ha aprobado esta Ley en el año '98 y todavía se encuentra frenada en la Cámara de Diputados, estamos impulsando esta declaración para intentar que sea tratada con la mayor celeridad en la Cámara de Diputados de la Nación. Por todo esto, señor presidente, es que solicitamos el voto favorable a este proyecto de Declaración y su comunicación a todos aquellos que puedan acelerar la promulgación de esta Ley. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara. Es para manifestar el apoyo de nuestro Bloque a esta importante iniciativa que, sin duda, una vez más a los neuquinos nos sacude este fervor federal cuando vemos que el Estado federal, pocas veces es justo con aquellas provincias que necesitan una expansión territorial en cuanto al desarrollo, no solamente del turismo sino del deporte y de las actividades que brinda el paisaje de nuestra tierra. A veces, uno se pone a pensar cómo mover este pesado karma de las estructuras y de las instituciones nacionales tan arcaicas como ocurre con Parques Nacionales que algún político encumbrado de mi partido, recuerdo cuando empezaba mi carrera política, decía que nuestra Provincia limitaba en algunos sectores con Parques Nacionales; sin duda alguna, es así. Hoy volvemos otra vez, con esta manifestación de la Legislatura del Neuquén respecto al cerro Bayo, a recordar y a refrescar estos conceptos de que el límite de nuestra Provincia también toca con Parques Nacionales, con el Estado Federal. Y estas incoherencias de la política, cuando vemos que un Poder del Estado de la República, como es el Senado de la Nación, visualiza estas cuestiones que son justas porque, sin duda alguna, la Provincia del Neuquén en esa región de Villa La Angostura está desarrollando una fuerte actividad deportiva, económica y social, que de alguna manera le viene muy bien a los

neuquinos y, por cierto, es un atractivo importante e interesante para nuestra gente, el país y el mundo entero.

Estas cosas que se contrastan con lo que, de alguna manera, nuestra Legislatura, señor presidente, permanentemente está debatiendo y discutiendo que es nuestra identidad como Provincia enmarcada en este Estado Federal y en la pretensión del cuidado de sus intereses naturales, como todavía hay sectores de la sociedad argentina que se resisten a entregar un patrimonio que ya es neuquino. Hoy por hoy, diría que prácticamente todo el Parque Lanín es del Neuquén, hemos hecho grandes esfuerzos a tal punto que estamos por tratar un proyecto de Ley justamente para preservar y cuidar esas áreas naturales tan ricas para la Provincia porque vemos que la Nación una vez más se olvidó. Entonces, cómo no vamos a apoyar, señor presidente, una manifestación de tan importante relevancia como es, justamente, recuperar un terreno que es nuestro y que es solamente sostenido por el Estado nacional por las pretensiones, vaya a saber de quién, de aquellos organismos que ya deberían pasar a la historia y que todavía retienen cosas que los neuquinos sabemos qué hacer con ellas. Razón por la cual, señor presidente, le agradezco la atención y ratifico el fuerte apoyo de nuestro Bloque a todas aquellas declaraciones que tengan que ver con defender nuestro patrimonio provincial. Muchísimas gracias.

- Se retira el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, desde nuestro Bloque vamos a acompañar esta iniciativa con la fuerza que hemos venido acompañando todas estas políticas que apunten a construir el país federal que queremos los hombres y mujeres del interior y esta medida viene en un contexto doblemente significativo para nuestra Provincia: el primero, de la política de integración regional que se está llevando adelante donde todas estas bellezas y estos centros que permiten el desarrollo del turismo, hacen a la confianza que tenemos en nuestra región y en nuestra Provincia de comenzar a motorizar los recursos naturales fundamentales y al crecimiento del turismo. Digo doblemente significativo, señor presidente, porque después de tantos años nos hemos decidido en este hermoso territorio neuquino a formalizar una ley que reglamente toda la temática y el desarrollo de la economía turística. Estamos prontos a darle Despacho, para que sea tratado en este Recinto, a la Ley de Turismo de la Provincia del Neuquén, con lo cual se reglamentará el desarrollo sustentable y sostenido de una de las economías más importantes que tiene en este momento, no solamente nuestra región sino todos los países que están en pleno desarrollo.

Por eso, señor presidente, vamos a apoyar esta iniciativa y este proyecto de Ley. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Artículo 1°. De interés legislativo el proyecto de Ley aprobado en el Senado de la Nación, con fecha 9 de septiembre de 1998 (Cámara Diputados 395/98 - 9/12/98, proyecto presentado 1998), por el cual se modifican los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi, con el fin de ceder a la Provincia del Neuquén la zona del cerro Bayo conocida como pistas provinciales.”.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara. Simplemente es para hacer un aporte para que a partir de la redacción quede reflejado de la mejor manera la voluntad plasmada en esta Declaración. Quiero proponer una redacción alternativa y que diría así: “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. Su apoyo a la letra y espíritu del proyecto de Ley aprobado en el Senado de la Nación, con fecha 9 de septiembre de 1998...”, y continuaría como está hasta el final. Entiendo que refleja de otra manera la voluntad plasmada en esta Declaración y no lo veo tanto en el párrafo de interés legislativo que precedía el resto del artículo como estaba plasmado con anterioridad.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°, con la modificación propuesta por el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Artículo 2°. Instar al Poder Ejecutivo provincial a efectos de que gestione el pronto tratamiento del referido proyecto de Ley ante la Cámara de Diputados de la Nación, por ser éste prioritario para la Provincia.”.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. A efectos de hacer un aporte a la redacción del artículo 2°, entiendo que está en el buen criterio y en el entendimiento de los diputados de que instar al Poder Ejecutivo provincial me parece que no es el camino correcto. Sería más conveniente decir: “Instar a la Cámara de Diputados de la Nación a su inmediata sanción de la Ley votada en la Cámara de Diputados de esta Ley...”, pero básicamente sería: “Instar a la Cámara de Diputados de la Nación...” me parece que sería lo más conveniente, obviamente es el ámbito donde está trabado, justamente, lo que nosotros pretendemos es destrabar. Gracias.

- Se retira el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

6

CUARTO INTERMEDIO

Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Señor presidente, gracias. Quería proponer una redacción alternativa que sería: “Instar al Poder Ejecutivo provincial y a los señores legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén a que gestionen la inmediata sanción del referido proyecto de Ley...”, pero habida cuenta del planteo formulado por el diputado preopinante, me parece que amerita un pequeño cuarto intermedio para obtener una redacción conjunta.

Sr. FALLETI (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud de realizar un cuarto intermedio.

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 18,42'.*

7

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 5)

- *Es la hora 18,50'.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falletti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. Luego de este cuarto intermedio donde tuvimos oportunidad de consensuar el texto del artículo 2º, si me permite, pasaría a leerlo...

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Sí, señor diputado.

Sr. FALLETI (MPN).- “Artículo 2º. Instar a la Cámara de Diputados de la Nación para que dé preferente tratamiento y aprobación al proyecto de Ley por ser éste prioritario a los intereses de la Provincia.”.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- *Resulta aprobado.*

- *Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Continuamos con el siguiente artículo.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Cámara de Diputados de la Nación.”.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para hacer una modificación al artículo 3º y sería lo siguiente: “Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación y a los señores diputados de la Provincia del Neuquén.”.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Diputados nacionales.

Sr. FERREYRA (MPN).- “... nacionales de la Provincia del Neuquén...”, ya que esto está en tratamiento del Poder Legislativo de la Nación, con lo cual nos parece ocioso que sea al Poder Ejecutivo puesto que no es el Cuerpo que va a dar tratamiento al proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Bien, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Señor presidente, el objetivo de la comunicación a la Cámara de Diputados de la Nación incluye, obviamente, a los diputados neuquinos. La razón por la que se le comunica al Poder Ejecutivo provincial -que puede ser atinado invertir el orden de las comunicaciones atendiendo a la sugerencia del señor diputado Ferreyra -es para que tome conocimiento y esté comunicado de los acontecimientos que

acá suceden; no hay una razón de otra naturaleza. Lo que sería lógico es comunicárselo a la Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial para que quede clara la prioridad con la cual se envía la comunicación. Modestamente, me parece que de esta forma se zanja este pequeño entredicho. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Bien, hay dos propuestas.

Sr. FALLETI (MPN).- Ahora las vamos a aclarar.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Gracias, señor presidente. Entiendo que son perfectamente compatibles las dos propuestas. El aporte que realiza el diputado preopinante no tiene ningún inconveniente de incorporarse a la comunicación, se puede perfectamente comunicar al Poder Ejecutivo provincial, a la Cámara de Diputados de la Nación y también a los señores diputados nacionales en representación de la Provincia del Neuquén, porque sin perjuicio de ser ellos integrantes de la Cámara de Diputados, nuestra declaración política se vería más fortalecida en cuanto a que ellos van a tener, de alguna manera, los voceros nuestros en el Congreso de la Nación. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Bien.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es para sugerir simplemente una alternativa ecléctica, podríamos poner que se comunique a la Cámara de Diputados de la Nación, con especial notificación a los diputados que representan a la Provincia del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, después de estas discusiones con respecto a quién debemos comunicarle este proyecto de Declaración, me he dado cuenta que también debe ser comunicado al municipio de Villa La Angostura...

Sr. FALLETI (MPN).- Claro.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- ... porque de allí se originó este trámite.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º, con la modificación propuesta por el señor diputado Carlos Alberto Moraña y el agregado realizado por el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 537](#).

Pasamos al tratamiento del cuarto punto del Orden del Día.

8

AMPLIACION DEL EJIDO MUNICIPAL DE JUNIN DE LOS ANDES (Expte.E-032/00 - Proyecto 4177)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se dispone la ampliación del ejido municipal de la localidad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

- *Se retiran los señores diputados María Teresa Edit Berbel y Osvaldo Roberto Forsetti.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Acosta.
Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara. Estamos haciendo realidad, hoy en esta Honorable Cámara, la ampliación del ejido municipal de una ciudad muy antigua de nuestra Provincia: Junín de los Andes. Y, justamente, por ser una localidad muy antigua, tiene la necesidad, desde hace muchos años de extender sus límites para intentar crecer en el más amplio sentido de la palabra.

- *Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

... Recordando los intentos de la comunidad y de sus representantes para lograr una nueva delimitación municipal, quiero hacer mención al proyecto que allá por los años 1993-'94 presentó el entonces intendente Carlos González con la ayuda y colaboración de los profesionales de los equipos técnicos de la Dirección Provincial de Desarrollo Urbano. Este proyecto contemplaba la ampliación del ejido a todo el Valle del Chimehuín, desde los límites de Parques Nacionales cercanos a las nacientes de éste hasta el sitio denominado El Manzano como límite sur. Es decir, que ya se pretendía desde la misma comunidad tener el control sobre el río que es eje y columna vertebral del desarrollo local, haciendo hincapié en la preservación del recurso, en el control del mismo y en un crecimiento controlado por los primeros y principales usufructuarios de este recurso, es decir los pobladores de la zona.

Este primer intento serio de extender sus límites por parte de la comunidad, incluido una ordenanza de aval emitida por el Concejo Deliberante, no se concretó en ese momento, porque no tuvo el acompañamiento político necesario de esta Honorable Cámara para plasmar en Ley este justo reclamo de la comunidad de Junín de los Andes.

- *Reingresa la señora diputada María Teresa Edit Berbel.*

... En el año 1996 se inicia nuevamente este reclamo a partir de una nueva gestión, en este caso propiciado por el entonces y actual intendente de la localidad, profesor Rubén Campos y el Concejo Deliberante de aquella primera gestión de este intendente. Concluye la gestión legislativa del período 1995-1999, sin lograr el consenso suficiente para su tratamiento en esta Honorable Cámara y se traslada la responsabilidad a ésta, nuestra gestión, la cual culmina hoy con la ronda de acuerdos y definiciones tanto del Poder Ejecutivo provincial, a través de sus instancias técnico-administrativas, como del municipio de Junín de los Andes, en su faz ejecutiva y legislativa y también con una relación de diálogo con las comunidades rurales que habitan en el Departamento Huiliches, involucradas por razones culturales, socioeconómicas y en una visión de futuro, en función de su propio desarrollo. Asimismo, se hicieron gestiones para obtener el acuerdo con la localidad de San Martín de los Andes, en pos de no vulnerar sus legítimos intereses y de permanecer en un camino común por un futuro de desarrollo y equidad. Este traslado de la responsabilidad a nuestra gestión legislativa mediante la Ordenanza municipal 828 del año 2000, nos puso de cara a definiciones fundamentales ante los loteos en zonas estratégicas que inciden directamente en los recursos turísticos

de la región y la necesidad de preservarlos precisamente por la incidencia económica y posibles conflictos medio ambientales.

Con esta ampliación del ejido municipal de Junín de los Andes le estamos brindando al municipio y a la comunidad, tal como lo establece su Carta Orgánica, las herramientas necesarias para promover la planificación integral, establecer estrategias de desarrollo que contemplen los intereses locales, provinciales, regionales y nacionales y lograr el objetivo de ser una ciudad funcionalmente equilibrada, integrada y articulada, en su entorno rural y natural, socialmente equitativa con la participación efectiva de sus vecinos. También, como lo establece su Carta Orgánica, Junín de los Andes podrá elaborar y aplicar las medidas tendientes a evitar la contaminación ambiental; y en ese sentido ya está en marcha, a través de los organismos provinciales correspondientes, la elaboración de un plan urbano ambiental con alcance a las ciento cuarenta y dos mil hectáreas que comprenderán, mediante la sanción de esta Ley, el ejido municipal de Junín de los Andes.

Por las razones expuestas, señor presidente, Honorable Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Ley. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Luz María Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).- Gracias. Señor presidente, señores diputados, se ha dicho siempre que el municipio constituye la célula esencial de la nacionalidad pero los impulsos centralistas, a veces francamente desgarradores, han postergado por largos días la visión de ese municipio que hoy comienza a delinear el ciudadano común confiado ya en la efectiva resolución de sus derechos elementales pero pleno, además de nuevas responsabilidades. Me anima la convicción de que el ideal democrático que supone la activación de las energías vitales que anidan en la base social, aspira a construir el municipio consistente y sólido,...

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

... cada vez más provisto de la estructura suficiente para atender las exigencias y para consolidar los proyectos de democratización que alientan el aire de nuestra Patria. Procurar devolver al municipio la fuerza fundamental y la injerencia en la vida nacional, que por tanto tiempo reclamó la participación real de la comunidad en las decisiones de Estado, es lo acertado. Así entonces, cuando las convulsiones y la zozobra cotidiana emergen sin consideración a la incontrolada expansión urbana, con su carga de iniquidades sociales, cuando las deficiencias en la provisión de los servicios esenciales se reflejan solamente en una pugna de supervivencia y, más aún, cuando se hace patética la desarmonía en el trato con las condiciones impuestas por la naturaleza; la responsabilidad de los ciudadanos en su misión de la comprensión, compromiso y decisión con la gestión de Estado, no puede aplazarse más. Es en el municipio donde reside la fuerza de los pueblos libres, de allí que los municipalistas debamos encontrar la forma de contribuir a la modernización, jerarquización y progreso de la institución para acomodar con éxito la comuna a las nuevas realidades y lograr el advenimiento de un municipio plenamente autónomo y participativo; autonomía que se logrará a través de la descentralización que es útil a toda organización social pero es sencillamente vital para la sociedad democrática.

Señor presidente, los factores de degradación y deterioro del ambiente, especialmente urbano, reclaman con mayor intensidad las fuentes de la imaginación

para superar los efectos de la pobreza y el subdesarrollo con la misión de recuperar niveles de calidad de vida. El ruido incesante y creciente, la contaminación del aire,...

- Se retira el señor diputado Oscar Horacio González.

... del suelo y del agua para el consumo humano; los atentados contra el paisaje y contra las representaciones de valor histórico o arquitectónico; la degradación del espacio público y la proliferación de distintas agresiones contra el medio natural, forman una preocupante lista de desafíos que, a veces, colman la imaginación de dirigentes y dirigidos.

La Provincia del Neuquén es un territorio pródigo en la calidad de su gente, en su tradición de esfuerzo y progreso y sobre todo tan amplio y diverso en riquezas naturales, aunque estén amenazadas del deterioro por las propias condiciones sociales que le imponen las características tercermundistas de nuestra sociedad; de ahí la necesidad de encontrar mecanismos de integración y modelos de intervención, que hagan viables proyectos y recursos de toda índole, para alcanzar el bienestar común.

Es a nivel local que, en última instancia, se medirá la eficiencia de los gobiernos. Y de ello dependerá la permanencia de la democracia.

El municipio, el poder local, es el microcosmos de la modernidad política, así como la empresa lo es de la modernidad económica.

En el municipio tiene que ejercerse diariamente la metodología del consenso dentro de la diversidad política, de las coincidencias; al margen de opciones ideológicas excluyentes para alcanzar metas de beneficio comunitario.

- Reingresa el señor diputado Oscar Horacio González.

... Es en el poder local donde aflora la dimensión humana del quehacer político, como contrapeso a la deshumanizada concentración del poder económico y tecnológico, signo trágico de nuestros tiempos.

En los municipios debe darse el vínculo de nuevo tipo entre un Estado que abandona lentamente sus tradiciones paternalistas y autoritarias y una sociedad civil que aprenda a sustituir la confrontación por la colaboración y la protesta por la propuesta, sin perder su autonomía.

El gobierno local debe desarrollar como eje más importante la creación de una nueva concepción de producción y consumo y el respeto por los límites del medio ambiente y el equilibrio ecológico.

Señor presidente, las implicancias del proceso de ajuste y transformación de los Estados nacional y provincial han significado la transferencia en los hechos, de problemáticas con las cuales históricamente los municipios de nuestro país no tenían injerencia.

Este tema ha presentado grandes dificultades, porque no siempre fueron acompañados por los recursos económicos necesarios y han significado grandes esfuerzos por parte de los gobiernos municipales.

- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.

... En este sentido, es importante tener en cuenta que estamos ante un proceso de cambio cultural, precedido de varias décadas de un fuerte estatismo y orientado ahora hacia la descentralización, que en la actualidad implica la transferencia de expectativas del gobierno nacional al provincial y de manera creciente al municipal, sin que siempre se acompañe en el mismo sentido con la debida transferencia de recursos y con una creciente responsabilidad social e individual.

Este es un proceso general que se viene registrando desde hace ya varios años, tanto en Europa como en nuestro Continente y que está relacionado, por un lado, con las reformas estructurales que están llevando a cabo los gobiernos nacionales y, por otra parte, la consolidación democrática de estas últimas décadas en Latinoamérica.

El municipio constituye hoy el ámbito político y administrativo más próximo del ciudadano, ante quien recurre en reclamo por la atención de sus necesidades. Para ello, es necesario profundizar la reflexión y el intercambio en lo que entendemos contribuye al fortalecimiento de la autonomía municipal.

La transformación del Estado municipal, del gobierno local, implica una profunda reflexión acerca de cuál es el rol del Estado frente al nuevo modelo de país y de Provincia en el que nos toca insertarnos.

Estamos frente al desafío que implica diseñar un nuevo Estado municipal: fortalecido, orientado a lograr la excelencia de sus objetivos y en la atención y solución de los problemas de la comunidad.

Precisamente, señor presidente, estos objetivos animan a una comunidad de la Provincia del Neuquén que ha dado muestras elocuentes del interés de todos sus habitantes de crecer y progresar. Me estoy refiriendo a la comunidad de Junín de los Andes.

El crecimiento que ha experimentado Junín de los Andes en los últimos años ha significado un aumento en sus dimensiones, afectando zonas aledañas que quedaron fuera del ejido actual, de siete mil quinientas hectáreas, que se creó en el año 1933.

Justamente, cuando el Poder Ejecutivo provincial envía en abril de este año, a esta Honorable Cámara, el proyecto de ampliación del ejido municipal de Junín de los Andes, ponía de manifiesto que “los Estados municipales están mejor posicionados para ejercer el contralor integral de su territorio aledaño siendo, por otra parte, los primeros interesados en diseñar una estrategia encaminada a la sustentabilidad.”.

Ese interés quedó demostrado a través de las autoridades de Junín de los Andes que promovieron el crecimiento de su ejido, con la idea de extender el mismo a todo el Departamento Huiliches.

Desde el punto de vista de la planificación provincial, se consideró prudente encarar este crecimiento por etapas, de manera que no sólo se puedan evaluar resultados sino que además se puedan considerar con suficiente tiempo las implicancias jurídicas de una superposición jurisdiccional con el Parque Nacional Lanín.

En la ampliación que se propone están incluidas las grandes urbanizaciones que generan serios conflictos territoriales y ambientales en las márgenes de los lagos Lolog y Huechulafquen y sobre los ríos Quilquihue y Chimehuín, puesto que se han llevado a cabo sin una adecuada planificación, afectando el recurso paisajístico de toda el área.

Sin duda, que un control más eficaz de toda la problemática ambiental dentro de un marco normativo apropiado, ofrecerá seguridad jurídica a los inversores interesados en desarrollar proyectos productivos en esta Provincia pero, además, dará la necesaria tranquilidad a nuestros pobladores que desean mantener intactas nuestras bellezas naturales.

- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.

... Una vez sancionado y de la mano de este proyecto de Ley, de ampliación del ejido en Junín de los Andes, esta Honorable Cámara dará tratamiento próximamente al proyecto de Ley de creación del Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas, que enviara el Poder Ejecutivo provincial, recibiendo un amplio tratamiento en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de esta Honorable Legislatura.

Señor presidente, Junín de los Andes contará, a partir de hoy, con una nueva herramienta para lograr un desarrollo sostenible dentro del territorio que se le ha asignado.

Como diputada provincial proveniente de la zona sur, felicito el empeño, la dedicación y el esfuerzo que han demostrado las autoridades y el pueblo de Junín de los Andes para alcanzar sus objetivos.

Esta histórica población, cabecera del Departamento Huiliches, fue fundada el 15 de febrero de 1883 y está ubicada en un paisaje de singular belleza, en la margen derecha del río Chimehuín, a trescientos ochenta y cuatro metros sobre el nivel del mar, rodeada de ríos y arroyos, en un hermoso valle próximo a la zona de lagos y montañas.

Conocida mundialmente como uno de los lugares de pesca deportiva más famosos de nuestra Patagonia, la localidad de Junín de los Andes pugna por alcanzar un desarrollo asociado al turismo en sus diferentes modalidades, donde se incluye también el turismo aventura, la feria ganadera, la fiesta del puestero, el turismo religioso y otra actividad de tipo productivo, como lo es la forestación.

La ciudad en camino a un futuro mejor ha encontrado un nuevo horizonte, ampliando las aspiraciones de sus habitantes.

Junín de los Andes, a partir de hoy, contará con aproximadamente ciento cuarenta mil hectáreas de tierra preservada, equilibrada, fecunda, con lagos como el Huechulafquen y el Lolog que serán su directa responsabilidad.

Con la voluntad de crear una nueva forma de sociedad recreando equitativos criterios de solidaridad, tanto en el plano de la vida comunitaria local como en la comunidad internacional, Junín de los Andes trabajará en la gran tarea de serena transformación y sus ciudadanos serán, sin duda, desde ese gran municipio, protagonistas de su historia en este Siglo XXI. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, Honorable Cámara, adhiriéndome a los conceptos expresados anteriormente por los diputados preopinantes y sin la ambición de redundar en la parte histórica de este proyecto de ampliación del ejido de Junín de los Andes y su devenir en los últimos años con los distintos proyectos presentados en la Legislatura, quiero expresar, señor presidente, un tema que ha tenido una vigencia importante en cuanto a que la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -que me toca presidir- ha trabajado en este proyecto desde el momento en que fue presentado en esta Legislatura, como bien se ha expresado anteriormente, un proyecto proveniente del Poder Ejecutivo provincial el 28 de abril de 2000. En esa oportunidad, desde la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, hicimos la observación de que no había sido cumplimentado un trámite previo que está previsto en el Decreto número 822 del Poder Ejecutivo, que ratificó en abril de este año la existencia de un organismo creado por el Decreto número 2480/90.

- Se retira el señor diputado Julio César Vázquez.

... Este organismo, que es la Comisión de Estudios y Determinación de Jurisdicciones Municipales, debía tener intervención justamente, por...

- Se retira el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

... lo que determina e indica este Decreto. Así se realizó y también se cumplió con el trámite necesario de que sea el municipio de Junín de los Andes, tal como lo determina el artículo 183 de nuestra Constitución, quienes determinaran y mandaran a esta Legislatura su pretensión de ampliación del ejido municipal. A este respecto, quiero también adherirme a la posición expresada aquí en esta Honorable Cámara con respecto a que ésta es una de las indicaciones, además de cumplir con los decretos y leyes, que en la Provincia del Neuquén le estamos dando cada vez mayor importancia al municipalismo como célula básica del desarrollo de la sociedad.

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

... A ese respecto, quiero hacer una salvedad que es importante para dejar definido en esta Legislatura la razón por la cual se ha realizado un cambio en la redacción de los límites que se proponen en la ordenanza del Concejo Deliberante de Junín de los Andes. La Ordenanza número 828/00 que determina después de un largo detalle de considerandos con respecto a las razones por las cuales la Municipalidad de Junín de los Andes ha decidido esta ampliación de su ejido, que el límite norte de la ampliación que se propone sería la margen norte del río Malleo.

- Se retira el señor diputado Luis Ernesto González.

... Esta determinación es diferente a aquella propuesta en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo el 28 de abril de 2000, del cual hemos hecho referencia anteriormente, en esa redacción se había propuesto la margen sur del río Malleo. La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte tomó igualmente los límites que establecía esta ordenanza, por cuanto consideramos que así debía ser porque era lo que proponía el Concejo Deliberante de Junín de los Andes. Luego, esta Honorable Cámara recibió un pedido de las comunidades mapuche de Malleo para tener aquí una entrevista con nuestra Comisión y puesto que la misma ya había emitido Despacho, acordamos que ellos pudieran asistir a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia el día martes, que fue cuando se reunió. En esta reunión recibimos la inquietud con respecto a este cambio de parte de las comunidades mapuche que residen al norte del río Malleo, cuya propiedad comunitaria coincide con la margen norte del río Malleo; hago referencia a esto porque como le hemos cambiado la letra a lo que propone el Concejo Deliberante de Junín de los Andes, quiero exponer las razones por las cuales creemos que es absolutamente legítimo hacerlo.

En primer lugar, porque -como dije antes- el proyecto original determinaba la margen sur y en sus argumentaciones el Poder Ejecutivo comunica que ésta era la determinación del pueblo de Junín de los Andes.

En segundo lugar, porque la comunidad mapuche había entendido permanentemente por lo que nos fue comunicado que ésta era la forma en que se iban a mantener los límites.

- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

... En tercer lugar, porque consideramos que, en realidad, el límite no se cambia para nada, se mantiene siempre la pretensión del municipio de Junín de los Andes con respecto a su ejido municipal ha sido que tenga como límite norte el río Malleo. Como todos sabemos, los ríos, los cursos de agua, son de jurisdicción provincial y así lo seguirán siendo, a pesar de que están dentro de un ejido municipal, el hecho de que en esta zona no están delimitadas las líneas de ribera, los límites, tanto norte como sur del río Malleo o de cualquier otro río en esa región, son los límites que fija el espejo de agua en la máxima crecida; por lo tanto, sea en la margen sur o la margen norte, no cambia en absoluto la pretensión...

- Se retira la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

... del municipio de Junín de los Andes y entonces hemos resuelto que es absolutamente legítimo y viable reconocer la pretensión de la comunidad mapuche y, por lo tanto, fijar en esta ley el límite en la margen sur del río Malleo.

De esta manera, queda superada la razón por la cual hemos hecho este pequeño cambio en la redacción que no es absolutamente coincidente con la de la ordenanza en cuestión pero que sí respeta tal cual aquellos límites. Muchas gracias, señor presidente.

- Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley 4177.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 19,28'.

ANEXO

DECLARACION 537

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:**

Artículo 1° Su apoyo a la letra y espíritu del proyecto de Ley aprobado en el Senado de la Nación, con fecha 9 de septiembre de 1998 (Cámara Diputados 395/98 - 09/12/98 - PP 1998), por el cual se modifican los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi, con el fin de ceder a la Provincia del Neuquén la zona del Cerro Bayo conocida como pistas provinciales.

Artículo 2° Instar a la Cámara de Diputados de la Nación para que dé preferente tratamiento y aprobación al proyecto de Ley por ser éste prioritario a los intereses de la Provincia.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Cámara de Diputados de la Nación, con especial notificación a los diputados que representan a la Provincia del Neuquén; y al municipio de Villa la Angostura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de noviembre de dos mil.-----

Fdo.) Héctor Ricardo Villar -Vicepresidente 2° a/c. Presidencia- Graciela Mabel Diorio -Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría- H. Legislatura del Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez